

## CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE PUNGALÁ

### ACTA 002 – CPPP

En las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá, Parroquia Pungalá, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, siendo exactamente las nueve horas treinta minutos del día martes 11 de agosto de 2020, se reúnen los señores miembros del Consejo de Planificación Parroquial de Pungalá, a la segunda sesión ordinaria previa a una convocatoria con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum,
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Sr. Efraín Allaica Presidente del Gobierno Parroquial,
- 3.- Presentación y análisis del informe de propuesta y modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Pungalá
- 4.- Aprobación del documento
- 5.- Clausura.


En el punto uno se constata el quorum y se encuentra presente el Sr. Efraín Allaica Presidente del Gobierno Parroquial, Sra. Eva Yugsán Vocal, Ing. Javier González Analista de Planificación, Sr. Pedro Tixi, Sra. Lilia Parra y Sr. Pablo Gullán en representación de la ciudadanía.

En el punto dos el Sr. Efraín Allaica da la cordial bienvenida a los miembros del Consejo de Planificación Parroquial y declara instalada la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos.


En el punto tres interviene el Ing. Javier González, Analista de Planificación del Gobierno Parroquial, quien explica a los miembros del Consejo de Planificación que se ha trabajado de acuerdo a los lineamientos definidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, poniendo a consideración el contenido del informe, para acoger las observaciones pertinentes. Se explica que la propuesta y modelo de gestión están organizados de la siguiente manera: 1) Definición de visión del territorio, 2) Determinación de objetivos estratégicos de desarrollo, 3) Construcción de políticas, estrategias, metas e indicadores, 4) Definición de programas y proyectos, 5) Construcción del modelo territorial deseado y 6) Definición de estrategias de articulación. Por otra parte se aclara que el presupuesto asignado por el Gobierno Provincial se distribuirá por sectores, en el marco de sus competencias y de acuerdo a la necesidad prioritaria; de esta manera se planificó intervenir en el sector Alao en vialidad, en el sector Puruhay riego y vialidad hacia la comunidad Etén y en el sector de la cabecera parroquial en producción, riego y vialidad hacia el cantón Chambo. Luego se continúa con la explicación de tal suerte que se van aclarando las inquietudes y estimando los criterios de ajuste que son sugeridos por los miembros del Consejo de Planificación Parroquial.

En el cuarto punto y una vez que se han acogido las observaciones, se aprueba el informe de propuesta y modelo de gestión del Plan de Desarrollo y ordenamiento Parroquial de Pungalá y se obtiene resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

En el punto cinco se clausura la sesión por parte del Sr. Efraín Allaica siendo las once horas y treinta minutos, para constancia de la misma, suscriben la presente acta los miembros del Consejo de Planificación Parroquial de Pungalá.




Sr. Efraín Allaica  
Presidente del Gobierno  
Parroquial de Pungalá




Sra. Eva Yugsan.  
Vocal del Gobierno  
Parroquial de Pungalá




Ing. Javier González  
Analista de Planificación del  
Gobierno Parroquial de Pungalá



Sr. Pedro Tixi.  
Representante de la  
Sociedad Civil



Sra. Lilia Parra  
Representante de la  
Sociedad Civil



Sr. Pablo Guallán.  
Representante de la  
Sociedad Civil